BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NUM. 3764 | Buenos Aires, Viernes 18 de Mayo de 1906 | DIRECCIÓN Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los dias hábiles.
Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).
El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.
Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.
Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).
Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Nombrando empleados

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Habiendo sido creados por acuerdo de ministros fecha marzo 22, último, varios puestos de comisarios y subcomisarios de policía para los territorios nacionales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase comisario de policía del departamento Resistencia, territorio del Chaco, á don Venancio Cambeiro, y subcomisario del mismo departamento á don Norberto Carranza; y subcomisario para el departamento La Sábana, á don Fernando Pareja.

Art. 2º Impútese este gasto al acuerdo citado, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, mayo 17 de 1906

Vista la presente nota y renuncia adjunta,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar del Departamento Nacional de Higiene, don Enrique Dowdall, y nómbrase en su reemplazo á don Oscar Colombres.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
N. QUIRNO COSTA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

I

Traslación de un viceconsulado

Buenos Aires, mayo 14 de 1906.

Vista la nota que antecede de la legación argentina en el Paraguay, nº 12, de fecha 20 de abril último,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Trasládase á Paraguarí el viceconsulado de Carapeguá, dándosele por jurisdicción los pueblos de Acahay, Carapeguá, Tabapi, Ibicuy, Escobar y Pirajui, y desígnase para desempeñarlo al vicecónsul don Pedro A. Duarte.

Art. 2º Renuévese la patente á favor de dicho señor, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
M. A. MONTES DE OCA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Aprobando una liquidación

Buenos Aires, mayo 10 de 1906.

Vista la apelación interpuesta por la sociedad anónima, navegación á vapor Nicolás Mihanovich, de la liquidación practicada por la aduana de la capital para el pago de los derechos y multa que la justicia federal ha impuesto á los recurrentes, en el expediente formado con motivo de la denuncia que hizo el empleado don Roque A. Ridano, por la introducción á plaza de una partida de trigo sin el previo abono de los derechos respectivos; atento lo informado por la Inspección General de Aduanas y Resguardos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

1º Que en el caso motivo de reclamo, se trata del pago de derechos á la importación, que está regido por las partidas 46 de la tarifa de 1902 y 55 del arancel en vigor;

2º Que el informe expedido por los vistas y en el que la sociedad apelante basa su presentación, carece de valor y es erróneo, como ellos mismos lo declararon posteriormente á fs. 117 vuelta,

SE RESUELVE:

Declárase bien practicada la liquidación de que se apela, y pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

II

No haciendo lugar á un pedido

Buenos Aires, mayo 16 de 1906.

Teniendo en consideración que, como reiteradamente se ha resuelto, la permanencia en el puerto de la capital, de vagones cargados con estiércol, además de entorpecer las operaciones generales de tracción constituye un serio peligro para la higiene,

SE RESUELVE:

No ha lugar al pedido del señor Francisco Rico, para que se le permita el establecimiento de vagones cargados con estiércol, destinado para los hornos de ladrillos del Campo de de Mayo y San Miguel, en desvíos del lado este del puerto de la capital.

Pase á la oficina de servicio y conservación de los puertos de la capital y La Plata á sus efectos.

PIÑERO.

III

Venta de pedazos de rieles

Buenos Aires, mayo 14 de 1906.

De conformidad con lo que establece el decreto de 30 de septiembre de 1904, reglamentando la introducción de materiales para ferrocarriles (artículos 12 y 13),

SE RESUELVE:

Concédese á la empresa del ferrocarril Gran Oeste Argentino, el permiso pedido para vender (5000) cinco mil kilogramos de pedazos de riel usado, con la intervención de la aduana de la capital.

Una vez cumplida esta resolución, devuélvase lo actuado á la Contaduría General, á los efectos de las anotaciones pertinentes en la oficina de contabilidad de ferrocarriles.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos para su cumplimiento.

PIÑERO.

IV

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, mayo 14 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (300.000) trescientos mil kilogramos de piedra bruta de calle venida en el buque «Felice» y que según se expresa en la nota que precede del Ministerio de Obras Públicas, se destina al servicio de las obras de defensa de la dársena norte, contratadas con el señor Francisco Lavalle.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

V

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, mayo 12 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en la ley nº 4848 de octubre 11 de 1905,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (20) veinte cajones con 9.238 kilos de alambre de cobre forrado en gutapercha, (3) tres cajones con un tablero para luz eléctrica, (1) un cajón con cinco voltruchos, (6) seis kilos fusibles con base de pizarra y tapa de papel maché y (55) cincuenta y cinco kilos de resistencias para motores eléctricos; (16) diez y seis cajones con 34 lámparas de arco, (2) dos cajones con 16 lámparas de arco, (1) un cajón con 200 kilos torniquetes de hierro y 67 kilos de roldanas de hierro ordinarias, (6) seis cajones con 3415 kilos de aisladores de porcelana, (2) dos cajones con 1109 kilos de aprietahilos de porcelana, (4) cuatro cajones con 888 kilos de torniquetes de hierro, (1) un cajón con 66 kilos de roldanas de hierro ordinarias y (17) diez y siete cajones con 4.040 kilos de carbones para lámparas de arco, venidos en los vapores «Cap. Verde», «Entre Ríos», «Cap. Roca», «Heimburg» y «Badenia», y que según se expresa en la nota que precede, de la municipalidad de Esperanza, (provincia de Santa Fe), se destinan al servicio de la instalación del alumbrado eléctrico en la citada localidad.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

PIÑERO.

VI

Concediendo un libre despacho

Buenos Aires, mayo 15 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en casos análogos y en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Despáchese por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (1) un cajón conteniendo un fusil (M 1904), venido en el vapor «París», y que según se expresa en la nota que precede del Ministerio de Guerra, se destina al servicio del mismo.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

PIÑERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aprobando una resolución de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones.

Buenos Aires, marzo 7 de 1906.

Visto este expediente, en el que el preceptor de escuela don Julio Paulero solicita jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por disposición de los artículos 1º, 16 y 65 de la ley 4349, la junta únicamente tiene facultad para acordar jubilaciones de conformidad con sus disposiciones;

Que el art. 9º de la ley 4870, sólo concede el derecho de jubilación ordinaria á los maestros de institución primaria después de veinticinco años de servicios en ella y cuarenta y cuinco de edad, caso en que no se encuentra el recurrente, que ha probado únicamente veintiún años de servicios y cuarenta de edad; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones,

RESUELVE:

1º Desestimar el pedido de jubilación ordinaria, formulado por el preceptor de escuela don Julio Paulero.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 29 de la ley 4349, se sirva prestarle su aprobación.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R Egusquiza*, secretario.

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Vista la solicitud del preceptor de escuela señor Julio Paulero, solicitando jubilación ordinaria; de acuerdo con los informes producidos y lo dispuesto por la ley 4349,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la resolución de la Junta Administrativa de la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, por la cual se desestima el pedido de jubilación ordinaria formulado por el preceptor de escuela, don Julio Paulero.

Art. 2º Comuníquese, publíquese conjuntamente con la resolución indicada, y vuelva á la junta administrativa de su procedencia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — FEDERICO PINEDO.—N. QUIRNO COSTA.—MIGUEL TEDÍN.—E. RAMOS MEXÍA.—LUIS M. CAMPOS.

II

Acordando una suma

Exp.-B-12.

Buenos Aires, abril 30 de 1906.

Vista la precedente nota de la dirección de la Biblioteca Nacional, en que solicita se le arbitre recursos para cubrir los gastos provenientes de subscripciones á periódicos europeos y americanos, y adquisición de nuevas obras destinadas á enriquecer el fondo bibliográfico de dicha repartición, aduciendo para ello la circunstancia de que la partida que el presupuesto asigna para tal objeto es insuficiente, dado el incremente que ha tomado la Biblioteca Nacional, y considerando que es necesario autorizar el pago de gastos ya verificados, como en el caso de que se trata,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la dirección de la Biblioteca Nacional, la suma de ocho mil pesos moneda nacional ($ 8.000 m/n), destinada á sufragar los gastos efectuados por dicha repartición, en los objetos ya indicados en el considerando de este decreto, debiendo el señor director rendir oportunamente cuenta documentada á la Contaduría General de la Nación, de la inversión de dichos fondos, los que serán tomados de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 2º En consecuencia, la división administrativa expedirá la correspondiente orden de pago por la suma expresada, á favor del director de la Biblioteca Nacional.

Art. 3º Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—FEDERICO PINEDO—N. PIÑERO. MIGUEL TEDÍN.—E. RAMOS MEXÍA. - N. QUIRNO COSTA.

III

Autorizando gastos en el Colegio Nacional de La Rioja.

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Habiendo el señor Rector del Colegio Nacional de La Rioja, manifestado, que es indispensable se le acuerde la suma de dos mil pesos moneda nacional para completar el mobiliario de dicho establecimiento,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de dos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 2.000 m/n) con el objeto de dotar al Colegio Nacional de La Rioja, del mobiliario que se considere indispensable para las oficinas del mismo.

Art. 2º Pase á la división administrativa para que se expida la orden de pago correspondiente, con imputación al inciso 16, ítem 1 del anexo E.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.—FEDERICO PINEDO.—N. QUIRNO COSTA.—MIGUEL TEDÍN.—LUIS M. CAMPOS. —E. RAMOS MEXÍA.

IV

Asignando una suma mensual para alquiler de casa.

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

En atención á lo manifestado en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorizar al señor Rector del Colegio Nacional Noroeste de la capital, á invertir mensualmente la suma de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n), en alquiler de casa, cuyo importe se imputará al inciso 16, ítem 9 del anexo E del presupuesto vigente.

Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

V

Nombrando una maestra

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Habiendo sido trasladada la maestra del taller de encajes, de la Escuela Profesional de Mujeres nº 2 de la capital, señora Mariana L. de Simonovich, á la Escuela Normal de Profesoras de Lenguas Vivas, con retención de su puesto en aquel establecimiento; teniendo en cuenta que es indispensable designar la persona que ha de atender el taller de la referencia, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase maestra de taller de encajes, en la Escuela Profesional de Mujeres nº 2 de la capital, á la señora María T. de Gangulfo, cuyo sueldo se imputará al inciso 16, ítem 6 del anexo E del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Vista la terna aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de física general en la facultad respectiva,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de física general, en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, al señor ingeniero Armando Romero.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VII

Nombrando un catedrático

Buenos Aires, mayo 17 de 1906.

Vista la terna aprobada por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, para la provisión de la cátedra de historia de la filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase catedrático de historia de la filosofía, en la Facultad de Filosofía y Letras, al señor doctor Guillermo Keiper.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FICUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Dando de alta á un auxiliar contador.

Buenos Aires, mayo 11 de 1906.

Vista lo solicitud que precede, y habiendo el recurrente rendido el examen reglamentario de que trata el decreto del 13 de mayo de 1905; y en virtud de la autorización conferida por acuerdo de fecha 2 de enero ppdo.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Dase de alta en el cuerpo de administración de la armada, en el empleo de auxiliar contador, al empleado de la Intendencia General de la Armada, Ataliva Calderón Chaves.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, mayo 15 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de Rosario, libre de derechos de importación, (3.063.240) tres millones, sesenta y tres mil doscientos cuarenta kilos carbón de Cardiff, venido en el vapor «Brunhilda» y que según se expresa en la nota que precede, de las Obras de Salubridad, se destina al servicio de la misma.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

P. A.
C. Miranda Naón,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, mayo 15 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (400) cuatrocientas barricas cemento Portland, venido en el vapor «Amiral Troude» y que según se expresa en la nota que precede de las Obras de Salubridad, se destinan al servicio de la misma.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos, á sus efectos.

P. A.
C. Miranda Naón,
Subsecretario.

CONCEDIENDO UN LIBRE DESPACHO

Buenos Aires, mayo 15 de 1906.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 9º de la ley de aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchense por la aduana de la capital, libre de derechos de importación, (2.780) dos mil setecientos ochenta barricas de cemento Portland marca «Cóndor» venido en el vapor «Redhill» y que según se expresa en la nota que precede de las Obras de Salubridad, se destina al servicio de la misma.

Pase á la Inspección General de Aduanas y Resguardos á sus efectos.

P. A.
C. Miranda Naón,
Subsecretario.

Contaduría General de la Nación

Circular recordando que las planillas de sueldos y gastos de las reparticiones, deben elevarse á contaduría del 1º al 10 de cada mes.

Señor...

Aun cuando esta Contaduría General viene recordando insistentemente, que las planillas de sueldos y gastos de su gestión se presenten antes del día 10 de cada mes, como está ordenado por los respectivos acuerdos de gobierno, ha creído deber apuntarles nuevamente ese deber, de acuerdo con lo resuelto por el Departamento de Hacienda, y le hace presente al mismo tiempo que cualquier demora que sufran las planillas en cuestión, por no haberse presentado dentro del plazo á que se hace referencia, la pondrá en el caso de aplicar multa, de acuerdo con las facultades que le atribuye la ley de contabilidad.

Saludo á Vd. atentamente.—OSVALDO M. PIÑERO.—*J. B. Brivio*, secretario.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

SECCIÓN DE HACIENDA

Por inscripciones de embargos é inhibiciones	$	60 —
Por inscripciones de hipotecas	»	528 —
Por inscripciones de propiedades	»	1264 —
Por certificaciones de embargos é inhibiciones	»	874 20
Por certificaciones de hipotecas	»	350 30
Por certificaciones de propiedades	»	661 50
	$	3738 —

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL 17 DE MAYO DE 1906

Boletín Oficial	$	93 10
Boletín Judicial	»	658 10
Total	$	751 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURÍA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO COMPARATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				Renta calculada á papel
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado en el día 16 de mayo de 1906	365.633 29	160.878 64	6.691 90	167.570 54	44.827 24
Total recaudado en el mes corriente.	5.080.406 69	2.235.378 81	141 085 83	2 376.464 64	57.534 01
Id en igual período del año anterior.	4.014.589 85	1.766.404 44	185.195 74	1 951.600 18	25.511 84
Diferencia en favor del mes de mayo del año 1906				424.864 46	32.022 17
Id id id id 1905					
Total recaudado en el transcurso del año corriente	43.795.640 —	19.270.081 15	1.315.908 92	20.585.990 07	275.389 44
id id en igual período del año anterior	36 797.787 87	16.191.066 90	1.888.083 78	18.079.150 68	156.021 59
Diferencia en favor de 1906				2.506.889 39	119.367 85
Id id de 1905					

A. Pesce,
Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº 105

Buenos Aires, mayo 15 de 1906.

Nombramiento de secretario de una junta de excepciones.—Pases.—Alta de un alumno en la Escuela de Operarios Militares.—Licencia.—Edictos.

Nombramiento:

Capital Federal, mayo 14 de 1906.—Habiendo pasado á la situación de retiro el secretario de la Junta de Excepciones Transitoria de Chumbicha (5ª Región Militar),

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Nómbrase secretario de la citada junta, al subteniente don Daniel Escalada, del 1er batallón del regimiento 6 de infantería de línea, conservando su actual situación de revista.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—CAMPOS.

Pases:

Capital Federal, mayo 12 de 1906.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, como ayudante de la 7ª zona de brigada, el capitán auxiliar de la 10ª zona de brigada, don Pedro S. García.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—CAMPOS.

Capital Federal, mayo 14 de 1906.—Vista la nota que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios al regimiento 11 de caballería (gendarmería), el cirujano de cuerpo en comisión, doctor don Emilio Rearte en reemplazo del cirujano de cuerpo doctor don Alberto Orfila.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—CAMPOS.

Alta de un alumno:

Buenos Aires, mayo 14 de 1906.—Vista la solicitud que antecede y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Dése de alta, como alumno becado en la escuela de operarios militares armeros, al joven Florencio Viera.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese en el legajo personal.—CAMPOS.

Licencia:

Al mayor retirado don Leopoldo Reyes, por tres meses, para ausentarse de la capital.

Edictos:

Por disposición del señor juez de instrucción militar, teniente coronel don Angel C. Hernández, por el presente se cita, llama y emplaza por el término de tres días, á contar desde el primero en que se haga esta publicación, al conscripto Patricio Magdonel, del Regimiento 4 de caballería de línea, para que dentro del término fijado comparezca ante este juzgado (sito en el Campo de Mayo), á prestar declaración en la causa que por deserción se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere.—Campo de Mayo, 12 de mayo de 1906.—*Manuel J. Saracho*, subteniente, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al conscripto Albino Padilla, del regimiento 4 de caballería de línea, para que comparezca ante este juzgado, constituído en el Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurre.—Campo de Mayo, mayo 12 de 1906.—*José Menéndez*, teniente secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción militar, mayor don Mariano Vázquez, se cita, llama y emplaza, por el término de tres días, á contar desde la primera publicación, al soldado Celestino Murillo del regimiento 4 de caballería de línea, para que comparezca ante este juzgado, constituído en el Campo de Mayo, á fin de prestar declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía sino concurre.—Campo de Mayo, mayo 13 de 1906.—*José Menéndez*, teniente secretario.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Policía de la capital

LICITACIÓN

El día 15 de junio próximo á las 2 p. m en el despacho del señor secretario de la repartición tendrá lugar la licitación verbal para la provisión de artículos de uniforme para el personal subalterno de policía y bomberos, jefes y oficiales de bomberos y banda de música.

Los artículos á licitarse, son: 13.800 metros paño azul obscuro de las condiciones siguientes: ancho en centímetros: 140, peso por cada metro lineal: 525 á 535, número de hilos por centímetro: en urdido: 17, en trama: 21; mínimun de resistencia representada en hilos: en urdido: 20, en trama: 21; alargamiento en centímetros: en urdido: 4 1/2, en trama: 5 1/2; las pruebas de resistencia y elasticidad se harán en tiras de 5 y 15 centímetros, en dinámetro Chreffi 10.200 metros lienzo asargado, 1.800 íd. sarga negra, 3.100 íd. arpillera, 2.800 percalina plomo, 900 id id negro, 800 id cordón punzó para hombreras, 50 id paño punzó para vivos, 200 id trencilla punzó para cuellos, 50 id galón punzó para ginetas, 55 id galón dorado de dos cordones, 900 id galón blanco para ginetas, 51.500 botones grandes para vigilantes, 29.000 id chicos para id, 14.000 id grandes para bomberos, 6 300 id chicos para id, 9.000 broches para cuellos, 1.400 granadas, 5.700 broches para pantalones, 28 500 botones para id, 5.700 hebillas para id, 5.000 pares guantes blancos, 3.500 id polainas blancas, 100 gorras con las letras O. de P. bordadas, 120 id con la letra P. metálica, 3.500 pares botines, 1.100 pares botas para vigilantes, 700 id id para bomberos, 150 id id para caballerizos, 39 id id pie becerro francés, caña marroquí francés hechas sobre medida y cosidas á mano para jefes y oficiales del cuerpo de bomberos, 100 pares botas de becerro forma Chantilly sobre medida para oficiales inspectores, 39 uniformes completos formados por quepí, chaquetilla prusiana y pantalón con franja para un coronel, 1 teniente coronel, 1 sargento mayor, 8 capitanes, 15 tenientes, 10 subtenientes, 1 capitán maestro de banda, 1 teniente y 1 subteniente, y cien uniformes para oficiales inspectores, compuestos de pantalón de montar, chaquetilla y gorra prusianas según modelo de la policía.

Para que las ofertas sean consideradas, es necesario que los concurrentes comprueben haber depositado en la tesorería de la repartición el 5 % del importe total del ó de los artículos que vengan á ofrecer.

El proponente que obtenga la provisión de cualquiera de los artículos que se licitan, deberá reforzar ese depósito hasta el 10 %.

Los interesados que deseen ver el pliego de condiciones pueden concurrir á esta oficina, y por los modelos, muestras y demás detalles á la de suministros y control.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—*Juan M. Oyuela*, Comisario de Ordenes. v-15 junio.

Gobernación de La Pampa Central

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, para la admisión de propuestas cerradas relativas á la construcción de ocho pabellones, doce w. closset, doce piletas lavatorios, dos mingitorios, dos pozos semisurgentes con molinos, cuatro resumideros, en la cárcel de detenidos de esta capital, y refacciones del edificio allí existente, de acuerdo con los croquis y pliego de condiciones que quedan á disposición de los interesados en la secretaría de la gobernación, todos los días hábiles de 12 á 4 p.m.

Las propuestas deberán ser formuladas de conformidad con las bases de licitación y dentro de las prescripciones de la ley de contabilidad, en un sello de cinco pesos, acompañándolas un certificado de la sucursal del Banco de la Nación Argentina que acredite haberse depositado como garantía á la orden del señor gobernador del territorio, una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

La apertura de las propuestas se hará por el secretario de la gobernación en presencia del señor gobernador y demás miembros de la comisión de vigilancia y construcción de la cárcel, y de los interesados que concurran, el día 4 de junio á las 2 p. m., en esta gobernación.—Santa Rosa de Toay, mayo 1º de 1906. —*José M. Agüero*, secretario interino.

v-4-junio.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Oficina interventora de compras, Moreno 483

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la provisión de formularios, libros, materiales, etc., necesarios al servicio durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones, muestras y demás datos, pueden obtenerse en la oficina interventora de compras, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el miércoles 13 de junio próximo á las cuatro de la tarde.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—*El Secretario.* v-13-junio.

Intendencia Municipal de la Capital

El 31 del corriente mes de mayo, vence el plazo para el pago anual del derecho de inscripción é inspección de casas de inquilinato, conventillos, vecindad, hoteles, restaurats, casa de lunch, fondas, casa de pensión, ídem con alojamiento, casas amueblabas, tambos, prostíbulos, posadas, hornos de ladrillos, cocherías, caballerizas, y corralones donde se mantengan ó guarden caballos, cocherías y caballerizas de particulares, casas de venta de ganado y café con camareras.

El derecho sólo se percibirá al que presente certificado en forma de la Inspección General.

Siendo este plazo improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 %. Mayo 2 de 1906. v-31-mayo.

Máquinas á vapor, gas, korosene, electricidad, establecimientos incómodos, peligrosos ó insalubres y compañías telefónicas ú otras que ocupen el subsuelo.

El 31 del corriente mes de mayo, vence el plazo para el pago del derecho anual de inscripción é inspección.

Siendo éste improrrogable, los que no dieren cumplimiento incurrirán en la multa del 50 % del valor del derecho.—Buenos Aires, mayo 3 de 1906. v-31-mayo.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de la vereda interior en el cementerio de Flores. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, mayo 14 de 1906. v-23-de-mayo.

Licitación para la provisión de seis planchas de goma con destino á la administración de limpieza. Tendrá lugar el día 23 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, mayo 14 de 1906. v-23-de-mayo.

Licitación para la instalación de alumbrado eléctrico en el cementerio del Norte. Tendrá lugar el día 26 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la subsecretaría de higiene y seguridad.—Buenos Aires, mayo 14 de 1906. v-26- mayo.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Hospicio de las Mercedes

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la provisión de 900 kilos diarios de pan, de 1a clase, destinados al Hospicio de las Mercedes. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 9 de junio del corriente año, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, y que está á disposición de los proponentes.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—*El Director.* v-9-junio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se emplaza á la ex encargada de la oficina de correos de Rojo (provincia de Buenos Aires), señora Inés Emma Sanga, para que dentro del término de diez días, á contar desde la fecha, deposite en Tesorería General, la cantidad de $ 232,16 m/n., que adeuda por déficit dejado al hacer abandono de su puesto.—*Los secretarios.* v-26 mayo.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS DEL CRÉDITO ARGENTINO INTERNO.

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por ley 4569 de 10 de julio de 1905, que el día 21 del corriente á las 2 1/2 p. m., tendrá lugar en esta oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1o de junio próximo, cuyo fondo amortizante es de $ 186.500.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de junio.—Buenos Aires, mayo 12 de 1906.—*El secretario.* v. 21 mayo.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á un cajón marca K S ó K G número 811 traído por el vapor «Petrópolis» entrado al puerto el 26 de abril último, y que contiene una silla de cuero con sus accesorios, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 103 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de Sumarios, aduana de la capital, mayo 17 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-23-mayo.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á un cajón marca J C número 241, traído por el vapor «Algerie» entrado al puerto el 12 de marzo último y que contiene veinticinco kilos cinta especial para sombrerería, que por resolución de esta aduana, de fecha 26 de abril ppdo., recaída en el expediente número 104 letra U, se conmuta la pena de comiso por la de dobles derechos.

Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.—Oficina de Sumarios, aduana de la capital, mayo 17 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21-mayo.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á don Gabriel Paletz y á los que se consideren con derecho á un canasto traído por el vapor «Norflh», entrado al puerto el 8 de marzo último, y que contiene seis capas de tela impermeable, que por resolución de esta aduana de fecha 9 de abril ppdo., recaída en el expediente número 61 letra L, se conmuta la pena de comiso por la de dobles derechos.

Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas.

Oficina de Sumarios, aduana de la capital mayo 17 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21 mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á un cajón marca R. L. número 454 traído por el vapor alemán «Artemisa» entrado al puerto el 30 de abril último y que contiene setenta y tres kilos ponchos de algodón, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 159 letra U, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*Angel M. Capurro.* V-21 de mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana se cita á los que se consideren con derecho á un bulto marca G. W. número 24 traído por el vapor «Italie» entrado al puerto el 10 de abril último, y que contiene veinte abanicos nácar y carey, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 86 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21-de-mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á dos cajones marcas S A números 2938/39 y cuatros paquetes rotulados «Alfonso Worms» números 57/59 y 537, traídos por el vapor «Cap Ortegal» entrado al puerto el 10 de abril último, y que contienen quince docenas cinturones de hule, quince docenas y diez cinturones cuero, veintitrés kilos y medio estuches para alhajas, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 78 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21-mayo.

De acuerdo con el artículo 1059 de las ordenanzas de aduana, se hace saber á los que se consideren con derecho á un bote apresado el 22 de febrero último y dentro del cual se encontraron las mercaderías siguientes: ocho capas impermeables, seis kilos camisetas punto de lana, siete kilos medias de lana, un kilo medias de lana con seda, diez y nueve gorras de lana, seis tiradores de algodón y un revólver usado, que por resolución de esta aduana de fecha primero de mayo del corriente año, se declaran caídas en comiso las mercaderías encontradas en el bote detenido, y aplicando á éste una multa igual al valor de esas mercaderías.

Lo que se hace saber á los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las ordenanzas. Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-18-mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don Agustín Lambí y á los que se consideren con derecho á un cajón rotulado «Agustín Lambí» traído por el vapor «Rahetia» entrado al puerto el 30 de abril último, y que contiene veinticuatro paraguas de seda, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 110 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*A. M. Capurro.* V-21 de mayo.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á don Grabiel Hengiot ó á los que se consideren con derecho á cinco paquetes rotulados, «Gabriel Hengiot» número 645/49 traídos por el vapor «Rahetia» entrado al puerto el 30 de abril último, y que contienen cien docenas cortaplumas ordinarias, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 111 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio. Oficina de sumarios, aduana de la capital, mayo 15 de 1906.—*A. M. Capurro.* v-21-de-mayo.

Inspección General de Aduanas y Resguardos.

Por disposición del señor Jefe de la Inspección General de Aduanas y Resguardos llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de uniformes de invierno, camas, colchones y mantas para el personal al servicio de esta Inspección la que se sujetará á las condiciones del pliego que se encuentra en secretaría á disposición de los interesados.

Los propuestas se presentarán en pliego cerrado en el despacho del señor Jefe y serán abiertas el día 31 de mayo próximo á las 2. p. m. por ante el escribano de gobierno y en presencia de los interesados que concurran. —Buenos Aires, abril 30 de 1906.—*Ricardo Mañay*, secretario. v-7 de junio.

Por orden del señor Inspector General de Aduanas y Resguardos, se hace saber á los dueños ó consignatarios de los equipajes, muestras y encomiendas que á continuación se expresan, que deben presentarse á retirarlas dentro de los quince días subsiguientes á este aviso, previniéndoseles que vencido este plazo se procederá de acuerdo con lo que dispone el artícu-

lo 295 de las ordenanzas de aduana y decreto del superior gobierno de fecha 11 de junio de 1901, á su venta en remate público, la que será realizada por el martillero de la repartición, señor José M. Martínez.—*M. Mañay*, secretario.

Un baúl sin marca de Hamburgo, por vapor Tucumán noviembre 17 de 1905.—Un cajón rotulado M. Paladini de Génova, por vapor Vincenzo Florio noviembre 26.—Un baúl rotulado Orsi Oresti de Génova, por vapor Siena diciembre 8 de 1905. Un cajón rotulado C. Uriel de Southampton, por vapor Aragón diciembre 9 de 1905.—Un cajón sin marca de Génova, por vapor Sardegna noviembre 9 de 1905.—Un baúl marca J. R. de Génova, por vapor C. de Milano diciembre 21 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Marsella, por vapor France diciembre 23 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Marsella, por vapor France diciembre 13 de 1905.—Una caja sin marca de Southampton, por vapor Magdalena diciembre 24 de 1905.—Una valija sin marca de Marsella, por vapor Aquitaine diciembre 24 de 1905.—Una caja sin marca de Marsella, por vapor Aquitaine diciembre 24 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 24 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 24 de 1905.—Un cajón rotulado Dolores O. Insúa de Hamburgo, por vapor Pisa diciembre 23 de 1905.—Un cajón sin marca de Barcelona, por vapor León XIII diciembre 24 de 1905.—Un cajón rotulado Dolores O. Insúa de Hamburgo, por vapor Pisa diciembre 23 de 1905.—Un lío colchón rotulado Salomón G. de Barcelona, por vapor P. de Satrústegui diciembre 25 de 1905—Un lío rotulado Salomón G. de Barcelona por vapor P. de Satrústegui diciembre 25 de 1905.—Un lío rotulado F. Figueras de Hamburgo, por vapor Laos diciembre 25 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Hamburgo, por vapor Cap Verde mayo 31 de 1905.—Un lío colchón rotulado Filomena D. de Génova, por vapor Attivitta julio 2 de 1905.—Un cajoncito sin marca de Hamburgo, por vapor Cap Roca julio 2 de 1905.—Un cajón rotulado Monelli de Hamburgo, por vapor Cap Frio julio 15 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Aragón agosto 6 de 1905.—Una valija sin marca de Hamburgo, por vapor Boun agosto 15 de 1905.—Una caja marca S. C. de Génova, por vapor Ravenna agosto 27 de 1905.—Un fardito rotulado M. Berthaud de Génova, por vapor Re Umberto agosto 28 de 1905.—Una bolsa rotulada María Barajeli de Marsella, por vapor Algerie agosto 31 de 1905.—Un cajón rotulado María Corito de Hamburgo, por vapor Cap Roca septiembre 16 de 1905.—Una caja rotulada Rodríguez de Southampton, por vapor Nile septiembre 30 de 1905.—Una caja rotulada Luisa Sultoria de Southampton, por vapor Nile septiembre 30 de 1905.—Un lío colchón sin marca de marsella, por vapor La France octubre 11 de 1905.—Una bolsa sin marca de Génova, por vapor Citta de Milano octubre 14 de 1905.—Una bolsa marca M. C. de Southampton, por vapor Aragón octubre 15 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor Aragón octubre 14 de 1905.—Un cajón marca J. C. A. de Southampton por vapor Aragón octubre 15 de 1905.—Una bolsa sin marca de Southampton, por vapor Norderney octubre 16 de 1905.—Una valija rotulada D. Cortés de Southampton, por vapor Magdalena octubre 22 de 1905.—Un lío colchón sin marca, de Hamburgo, por vapor «Cap Verde» Octubre 29 de 1905—Una bolsa sin marca de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 13 de 1805—Una valija rotulada Antonio Muro de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 13 de 1905.—Una valija sin marca de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 13 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor «Danube» febrero 11 de 1906.—Un cajón marca F. K. de Hamburgo, por vapor «Cap Ortegal» noviembre 12 de 1905.—Un cajón rotulado E. Trabucco de Génova, por vapor «Liguria» noviembre 21 de 1905.—Una bolsa rotulada M. Aciduilosi de Barcelona, por vapor «P. de Satrústegui» noviembre 25 de 1905.—Una bolsa marca J. C. de Barcelona, por vapor «P. Satrústegui» noviembre 25 de 1905.—Un lío colchón sin marca de Génova, por vapor «Vincuyo Florio» noviembre 25 de 1905.—Una bolsa rotulada E. Cornelio de Génova, por vapor «Cittá de Milano» diciembre 21 de 1905.—Una bolsa sin marca de Marsella, por vapor «Aquitaine» diciembre 22 de 1905.—Un lío colchón rotulado María Salato de Marsella, por vapor «France» diciembre 23 de 1905.—Un lio colchón sin marca de Barcelona, por vapor «Leon XIII» diciembre 24 de 1905.—Un cajón rotulado Z. Vicenzo de Bremen, por vapor «Tisa» diciembre 23 de 1905.—Un cajón rotulado J. Muñiz de Bremen, por vapor «Helgolland diciembre 26 de 1905.—Una valija rotulada M. Dobrak de Barcelona, por vapor «Leon XIII» diciembre 24 de 1905.—Una caja sin marca de Southampton, por vapor «Magdalena» diciembre 24 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor «Aragon», octubre 15 de 1905.—Un cajón sin marca de «Southampton», por vapor «Aragon« octubre 15 de 1905.—Un baúl sin marca de Southampton, por vapor «Aragon» octubre 15 de 1905.—Un baúl marca U. A., por vapor «Aragon» octubre 15 de 1905.—Una caja sin marca de Southampton, por vapor «Aragon» octubre 15 de 1905.—Una caja sin marca de Marsella, por vapor «France» octubre 22 de 1905.—Una caja marca U. A. de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 25 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 25 de 1905.—Un baúl rotulado A. Paredez Martín de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 25 de 1905.—Un baúl rotulado Teresa Siey de Barcelona, por vapor «Leon XIII» octubre 25 de 1905.—Una caja rotulada Catazzi Gaetano de «Southampton», por vapor «Thames» octubre 29 de 1905.—Un baúl rotulado Vinsenzo Giuliani de Génova, por vapor «Perseo» noviembre 2 de 1905.—Un baúl rotulado E. Poyas de Burdeos, por vapor «Majehan» noviembre 4 de 1905.—Un baúl rotulado L. Montagnari de Génova, por vapor «Washington» noviembre 9 de 1905.—Un baúl rotulado Angel Fernández de Hamburgo, por vapor «Tucumán» noviembre 17 de 1905.—Un baúl rotulado Este Lumbana de Génova, por vapor «C. di Reggio», noviembre 24 de 1905.—Un baúl sin marca de Barcelona, por vapor «P. de Satrústegui» noviembre 25 de 1905.—Una caja rotulada Salvador Mafeg de Burdeos, por vapor «Chili» diciembre 16 de 1905.—Un baúl sin marca de Hamburgo, por vapor «Cap Frio» diciembre 20 de 1905.—Un cajón sin marca de Marsella, por vapor «France» diciembre 23 de 1905.—Un baúl sin marca de Hamburgo, por vapor «Piza» diciembre 23 de 1905.—Buenos Aires, abril 30 de 1906.—*R. Mañay*.

V-18 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho que se ha presentado á esta Caja, solicitando pensión, la señora Magdalena B. de Olivé, por sí y en representación de sus hijos Emilio Alberto, Isabel Esther, Osvaldo Raúl y María Angélica Olivé, en su carácter de viuda é hijos respectivamente, del extinto jubilado don Emilio R. Olivé.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—*R. Egusquiza*, secretario.

v-28 de mayo

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta Caja, solicitando pensión, la señora Ramona G. de Morales, en su carácter de viuda de don Juan Morales.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—*R. Egusquiza*, secretario. v-28 de mayo.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber á todos los que tengan derecho que se ha presentado á esta Caja solicitando pensión, la señora Agueda Almeida de Oliver, en su carácter de viuda del extinto jubilado Francisco Almeida.—Buenos Aires, mayo 10 de 1906.—*E. Egusquiza*, secretario.

v-21-mayo.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Penitenciaría Nacional

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de los materiales que á continuación se detallan para la confección de 1.200 trajes de brin, 1.200 camisas, 1.200 calzoncillos, 1.200 fundas, 2.400 sábanas y 200 colchonetas y construcción de 100 tarimas con destino á las cárceles de los territorios nacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y dentro de las prescripciones de la ley de contabilidad, acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Director de la Penitenciaría una suma equivalente al 5 % del total de la propuesta en efectivo ó títulos nacionales.

Serán abiertas por el escribano general de gobierno en presencia del Director y de los interesados que concurran el día 13 de junio á las 2 pm.

7200 metros brin azul de 0.68 ancho.
7620 metros lienzo de 0.80 de ancho.
5400 metros lienzo de 1.20 de ancho.
420 metros cotín de hilo doble ancho.
70 gruesas botones negros de hueso y de 0 016
9 gruesas hebillas para pantalones.
33 docenas carretes hilo negro nº 50 «cadena» 500 yardas.
2 docenas carretes hilo negro nº 16 «cadena» 500 yardas.
150 tizas colores surtidos.
65 docenas carretes hilo blanco nº 50 «cadena» 500 yardas.
2 docenas carretes hilo blanco nº 16 «cadena» 500 yardas.
58 gruesas botones blancos de hueso de 0.016.
2000 kilos zostera marina.
2 kilos hilo de bastear.
2 docenas carretes hilo blanco «cadena» nº 20 de 500 yardas.
1 docena agujas colchoneras.
176 metros cuadrados de pino blanco nº 5 en tablas de 0.025 x 0.305 x 3.96.
512 metros lineales alfarjías de pino Spruz.
8 kilos cola francesa.
30 paquetes tornillos 22/40.
860 kilos hierro planchuela de 0.025 x 0.006.
24 kilos de remaches de 0.025 x 0.008 c/redonda.
40 litros de bleck.

Por datos, muestras y otros informes ocurrir á la secretaría del establecimiento todos los días hábiles de 9 a. m. á 4 p.m.—Buenos Aires, mayo 14 de 1906.—*A. M. Caldeyra*, secretario. v-15-junio.

MINISTERIO DE GUERRA

Intendencia de Guerra

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública, que tendrá lugar el día 22 del corriente á las 3 y 30 p. m., para la adquisición con destino al ejército, de cincuenta mil metros paño azul obscuro para tropa, igual á las muestras y condiciones existentes en secretaría.—Buenos Aires, mayo 7 de 1906.—*El Secretario*. v-22-mayo.

MINISTERIO DE MARINA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la armada, Capitán de Fragata don Eduardo Lan, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al exmarinero Francisco Demarco que fué del transporte Piedrabuena, para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este juzgado, con residencia oficial en la calle Tucumán 341, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye.—Capital, mayo 17 de 1906.—*Pedro Puricelli.*—Secretario. v-19-de-mayo.

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento Boca y Riachuelo, denominada «Linda María» nº 2302, y de las siguientes dimensiones: Eslora 5 m 30; manga 1 m 41; puntal 0,38; su estado está en bastante deterioro. Se previene que si en el plazo acordado nadie se presentase á reclamarla se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos en vigencia.—Buenos Aires, abril 30 de 1906.—*Enrique Vitorica.* v-4-junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado abandonado y á pique, en el trayecto entre Zárate y Campana, y cuyas dimensiones son las siguientes: Esrola, 4 mt. 37.—Manga, 1 mt. 30.—Puntal, 0.60.

Lleva por nombre «Germania» tiene popa cuadrada, proa con taco, 15 curbas de cedro, tablas pino de tea y pintada exteriormente color castaño, línea de flotación blecke é interior idem.—Se previene que si en el plazo acordado no se presentaren á reclamarlo, se procederá de acuerdo con lo que determinan los reglamentos en vigencia.—Buenos Aires, abril 27 de 1906.—*Enrique Victorica,* oficial mayor. v.- 4-junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad.

LICITACIONES

Debiendo iniciarse las obras para proveer con agua del Río Blanco á la ciudad de Mendoza, se llama á licitación para construir el depósito de distribución de 12.000 metros cúbicos de capacidad, en el alto de Godoy y la colocación de la cañería, válvulas y accesorios que se detallan en la hoja nº 61 de los planos respectivos.

Los interesados pueden consultar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones en la oficina del ingeniero jefe de 12 á 5 p. m. en esta capital, calle Rivadavia 1255, y en el juzgado nacional de sección, en Mendoza.

Se recibirán propuestas hasta el día 14 de julio próximo en el juzgado nacional de sección en Mendoza ó antes de las 2 p. m. del día 19 de julio, en la secretaría de la dirección en esta capital, calle Rivadavia 1255.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se les entregará, ofreciendo en la una ejecutar las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta, y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta en dinero efectivo ó en títulos de deuda pública nacional, según lo resuelva la Dirección.

La apertura de las propuestas tedrá lugar en esta capital, el día 19 de julio á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* Secretario. v-19-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Jujuy, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p.m. y en el Juzgado de Sección en Jujuy. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p. m. del día 15 de junio próximo, ó en el Juzgado de Sección de Jujuy, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre dicho presuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interes y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuesta que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta ciudad el 15 de junio próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—*Federico C. Stavelius.* Secretario.—Buenos Aires, mayo 3 de 1906. v-11-de Junio.

Se llama á licitación para el suministro de (900.000) novecientos mil kilogramos de alúmino ferric, de acuerdo en el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) todos los días hábiles de 11 a. m. á 5. p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de junio próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 2 de 1906.—*Federico C. Stavelius* Secretario v-21-de Junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 16 de junio próximo á las 3 p. m., para la provisión de calderas marinas. Para datos ocurrir á la Dirección General de Obras Hidráulicas. Casa de Gobierno 3er. piso. v-16-junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase por segunda vez á licitación pública hasta el día 17 de julio próximo á las 3 p.m. para la provisión de piezas de repuesto con destino á tren de dragado. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad. v-17-Julio.

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de junio próximo, á las 3 p. m., para la provisión de material rodante con destino al puerto de la capital. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad. v-11-junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología.

Edictos mineros

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Boratera La Paz

Expediente-letra-G-3326-1905.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—Vista la solicitud que precede, y siendo notorios los motivos invocados,

SE RESUELVE:

Art. 1º Conceder la prórroga solicitada hasta el 15 de julio próximo.

Art. 2º Hágase saber, repónganse los sellos, publíquese, y pase á la Inspección y Estadística Minera para que tome las anotaciones correspondientes en el libro de negocios de minas á que se refiere el art. 272 del Código de Minería.—*E. Hermitte.*

TERRITORIO DEL CHUBUT

Expediente P.—1331.—1905.—Buenos Aires, mayo 17 de 1906.—Habiendo sido concedido el presente pedido de reconocimiento de aluviones auríferos con fecha 15 de junio de 1905, y por consiguiente vencido el plazo que acuerda el Código de Minería para efectuar la exploración; y no constando, por otra parte, en el expediente, que el interesado haya dado principio á los trabajos,

SE RESUELVE:

1º Declarar vacante el área solicitada para reconocimiento por don Arthur G. Pruden en el arroyo Western y Río Corintos, territorio del Chubut.

2º Remitir el importe del depósito efectuado en el Banco de la Nación, en calidad de multa al Consejo Nacional de Educación, de acuerdo con el art. 9 del superior decreto de fecha 3 de marzo de 1905.

3º Publíquese, pase al auxiliar habilitado para que dé cumplimiento á lo dispuesto en el art. 2. Tome nota al Registro Gráfico y la Inspección y Estadística Minera, notifíquese, y previa reposición de sellos archívese.—*E. Hermitte.*

Igual resolución recayó respecto al depósito en los expedientes del señor Mario Livingston letra L. nº 1399 y 1400—año 1905. v-18-mayo.

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO

Expediente F nº 1360.—1906 Ushuaia, marzo 1º de 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Excmo. Señor.—Luis Fique argentino y Manuel Pereyra español, ambos mayores de edad y domiciliados en esta capital del territorio nacional de Tierra del Fuego á V. E. respetuosamente decimos: Que deseando practicar reconocimientos mineros de materias comprendidas en la primera categoría, solicitamos de V. E. nos conceda el permiso de cateo en una extensión de un mil novecientos ochenta hectáreas, dentro de los siguientes límites: desde los límites chilenos argentinos, una línea de seis mil metros paralela á la costa del canal de Beagle hacia el este, por tres mil trescientos metros en sus líneas perpendiculares en los extremos hacia el norte, formando un cuadrado rectángulo de seis mil metros por tres mil

trescientos.—El terreno es fiscal y no está cercado, ni cultivado ni poblado.—El señor Pedro Grande, domiciliado en esa capital federal, calle Bartolomé Mitre 1281, es nuestro apoderado para tramitar este expediente y depositar en el Banco de la Nación Argentina la suma que señala la ley. Es justicia, Luis Fique, Manuel Pereyra.—Presentada esta solicitud en un solo ejemplar, hoy tres de abril de mil novecientos seis, á las 2 p. m., en un sobre certificado por correo, dirigido al señor jefe de la oficina de Minas y Geología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Adolfo Muschietti.—Conste, Garrido. Buenos Aires, abril 17 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología paque, previa reposición de sellos, le dé el trámite que corresponda.—O. Escurra.—Buenos Aires, abril 18 de 1906.—Notifíquese al interesado para que reponga el sello correspondiente á la solicitud.—Juan B. Ambrosetti.—En la misma fecha se notificó al interesado quien repuso un sello de nueve pesos moneda nacional.—C. Maglione.—Buenos Aires, abril 20 de 1906.—En el expediente C 1358-906 consta la personería de don Carlos A. Zagarese para tramitar este expediente.—E Maglione.—Buenos Aires, abril 20 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—Señor jefe de la división: La superficie solicitada para cateo, en este expediente, ha sido ubicada con los límites siguientes: al norte una línea oeste-este de seis mil metros, contados á partir de un punto del límite con Chile, situados á mil cuatrocientos metros al norte del mojón XV.—(Esta línea coincide con el límite Sud del cateo concedido al señor Alejandro Menéndez exp. 620 906) al sud una paralela á la anterior á tres mil trescientos metros de distancia, al oeste el límite con Chile; y al este la línea que une las extremidades este de los límites norte y sud antedichos.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires mayo 15 de 1906. —Notifíquese al interesado á los efectos del informe anterior.—Juan V. Ambrosetti. En la misma fecha se citó al interesado.—E. Maglione.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto estar conforme con la ubicación que se me ha dado.—Buenos Aires, mayo 16 de 1906.—Carlos A Zagarese - Buenos Aires, mayo 16 de 1906. Habiendo el interesado manifestado su conformidad, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en la puerta de la división y notifíquese al interesado, y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte.*

No. 653 v-31 mayo.

Exp. nº 921-N-1906.—Excmo señor Ministro de Agricultura, doctor Damián Torino. Jorge Newbery, mayor de edad y domiciliado en la calle Moldes 2368, ante V. E. se presenta respetuosamente y expone: Que conociendo la existencia de arenas auríferas en el territorio nacional de la Tierra del Fuego y deseando verificar su importancia y extensión, ruego á V. E. se digne concederme un permiso de exploración. con la mayor extensión que acuerda la ley de la materia. La ubicación del terreno de mi referencia es en los arroyos afluentes del río Carmen Silva por su margen derecha que están situados en la proximidad del límite con Chile. Para mayor esclarecimiento adjunto un croquis del terreno marcado con tinta amarilla, que es de propiedad fiscal, no labrado, cultivado ni cercado. Cumpliendo el superior decreto de 3 de marzo del año ppdo. declaro al mismo tiempo: Primero: Que mi solicitud no afecta los derechos acordados por el código en su art. 7. Segundo: Que cuento con un capital de cuatro mil (4000) pesos moneda nacional para efectuar el reconocimiento de la zona de dos mil (2000) hectáreas pedidas. Tercero: que adjunto una boleta de depósito de garantía de ochenta (80) pesos moneda nacional importe del (2 %) dos por ciento de dicho capital.—Es justicia, etc.—Dios guarde á V. E.—Jorge Newbery.—Buenos Aires, marzo 10 de 1906.—Presentada esta solicitud hoy diez de marzo de mil novecientos seis, á las cuatro pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste: Garrido.—Buenos Aires, marzo 16 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde.—B. Decoud, oficial mayor.—Buenos Aires, marzo 20 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, abril 2 de 1906.—Señor jefe de la división: Este reconocimiento ha sido ubicado con un ancho de mil (1000) metros sobre los dos afluentes de la margen derecha del río Carmen Silva, próximo al límite con Chile y sobre la parte de la margen derecha del río citado comprendido entre aquellos afluentes; pero respetando en esa margen la concesión del señor R. Newbery del expediente nº 2453/1903, que comprende todo el río Carmen Silva con un ancho de cuatrocientos cincuenta metros —J. V Passalacqua.—Buenos Aires, abril 3 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, abril 3 de 1906. —En la fecha se citó al interesado.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 7 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede declaro estar conforme con la ubicación que se me ha dado.—Jorge Newbery.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—Habiendo el interesado manifestado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—*E. Hermitte.* Nº 632-v-30-may .

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. M. 5.005.—1905.—Rio Gallegos, noviembre 14 de 1905.—Al Excmo. señor Ministro de Agricultura.—José Montes, Pedro Montes, José Fernández, José Montes Thurler, José Fernández Fernández y Belarmino Vásquez, comerciantes todos mayores de edad, casados los tres primeros y solteros los tres últimos, domiciliados en Río Gallegos, capital del territorio de Santa Cruz, ante V. E. como mejor proceda respectuosamente exponen: Que deseando reconocer aluviones auríferos en el territorio de Santa Cruz, vienen en solicitar de V. E. permiso de cateo para hacerlo en los siguientes terrenos: 1º Una extensión de mil hectáreas situada sobre ambas márgenes del rio Guillermo, que deberán medirse siguiendo aguas arriba, desde la línea divisoria con Chile hasta completar la extensión que solicitamos. 2º Mil hectáreas situadas sobre un río que no tiene denominación y que desemboca en la laguna de la Esperanza y que deberán medirse desde la laguna mencionada hasta completar las mil hectáreas aguas arriba. 3º Mil hectáreas que rodean la laguna denominada zanja á Pique, hasta la costa del Océano Atlántico. 4º Mil hectáreas sobre un chorrillo sin nombre que se encuentra entre los parajes llamados zanja Honda y zanja á Pique, que deberán medirse desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico. 5º Las primeras dos mil hectáreas se encuentran situadas en la sección XXX fracción D en terrenos concedidos en propiedad á don Guillermo Grumbein, y están poblados y alambrados en su mayor parte.—Las dos mil restantes están situadas en la sección XVI fracción C, lotes 13 y 14, en campos de propiedad de los señores Woltron y Wood, y se encuentran poblados y alambrados.—En la estación oportuna procedremos á entendernos en la mejor forma con los propietarios de los campos en que están situadas las pertenencias mineras que solicitamos, de acuerdo con lo que al respecto determina la ley de la materia.—Convencidos de que los datos que proporcionamos no darán lugar á duda sobre la situación de las pertenencias mineras, declaramos: 1º Que nuestro propósito es de garantir la prioridad en la solicitud de pertenencia.—2º Que el presente pedido está de acuerdo con el decreto del 3 de marzo del corriente año.—3º Que contamos con un capital de diez mil pesos moneda nacional para efectuar reconocimientos.—4º Que adjuntamos la boleta de depósito de garantía de (200) doscientos pesos moneda nacional, importe del (2 %) dos por ciento de dicho capital.—Por lo expuesto, suplicamos á V. E. que, previos los trámites de estilo, se digne ordenar el registro y las publicaciones correspondientes.—Dios guarde á V. E. — José Montes. — Pedro Montes.— José F. Fernández. — José Montes Thurler. José Fernández—B. Vásquez.—Presentada esta solicitud hoy veintisiete de noviembre de mil novecientos cinco á las dos y media pasado meridiano, en un sobre certificado por correo y dirigido al señor Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, que me fué entregado por el empleado de esta repartición don Antonio E, Guggia.—Conste.—E. Garrido.—Buenos Aires, diciembre 1º de 1905.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—Ibarguren.—Buenos Aires diciembre 2 de 1905. —Informe el Registro Gráfico.—E, Hermitte.—Buenos Aires diciembre 4 de 1905.—Señor Jefe: —La solicitud que antecede involucra cuatro pedidos diferentes de permisos de cateo, que deben tramitarse por separado: los dos primeros que se refieren al río S. Guillermo y al río que desemboca en la laguna Esperanza, corresponden á terrenos ya concedidos, según consta en los expedientes C-3775-1905 y C-3777 1905, y los dos últimos no están bien precisados. En consecuencia, es conveniente que los interesados adjunten á las nuevas solicitudes un croquis de la región que piden, indicando su distancia á puntos conocidos.—B. Passalacqua. —Buenos Aires, 5 de diciembre de 1905.—Visto el precedente informe del Registro Gráfico, téngase el presente expediente como pedido de reconocimiento de los terrenos situados alrededor de la Zanja á Pique hasta la costa del Océano Atlántico, y notifíquese á los interesados para que precisen su ubicación, y vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, diciembre 5 de 1905.—En esta fecha se envió por correo la notificación correspondiente. —E. Maglione.—Buenos Aires, enero 20 de 1906.—Señor Jefe:—Es conveniente que los interesados presenten un croquis donde precisarán la ubicación de la superficie que solicitan para cateo.—B. Passalacqua—Señor Ministro de Agricultura.—División de Minas, Geología é Hidrología:—José Montes, Pedro Montes, José Fernández, José Fernández y Fernández, Belarmino Vásquez y José Montes Thurler á V. E. respetuosamente decimos: Que en el expediente de solicitud por nosotros hecho, sobre cateo, letra M nº 5005, ha recaído la siguiente providencia: «Acompañan los interesados un croquis de la región que piden, indicando su distancia á puntos conocidos». Como la laguna Zanja á Pique no consta en ningún mapa, acompañamos el croquis indicado y marcamos su ubicación. Dicha laguna se encuentra situada á cuatrocientos metros de distancia de la costa del Océano Atlántico, y mide más ó menos cuatro kilómetros de extensión: el Chorrillo sin nombre tiene una extensión de un kilómetro más ó menos de superficie y se encuentra á unos siete kilómetros de la laguna Zanja á Pique, desemboca en el océano Atlántico al sud. Entre la laguna y el mar océano se encuentra un molino denominado Zanja á Pique y un hotel de un señor Mantel. Tanto la laguna como el chorrillo, se encuentran en la propiedad de los señores Waldron y Wood. Con lo expuesto, rogamos á U. S. se sirva tener por hecha y concedernos lo pedido en nuestra anterior solicitud. Río Gallegos, 22 de enero de 1906.—José Montes, José Montes Thurler, José F. Fernández, B. Vásquez, Pedro Montes. —Buenos Aires, abril 9 de 1906.—Vuelva al Registro Gráfico. p. a., Juan B Ambrosetti. Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—Señor Jefe de la división: Las mil hectáreas que solamente corresponden al reconocimiento solicitado en el presente expediente, han sido ubicadas rodeando la laguna Zanga á Pique, con un ancho de seiscientos cincuenta metros, y dándole un frente hacia el océano, de dos mil metros,

—Los interesados deberán respetar las pertenencias de aluviones auríferos, concedidas en esa región sobre la costa del Océano. B. Passalacqua. Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—Notifíquese á los interesados, á objeto del informe anterior. p. a, J. B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. E. Maglione.—Buenos Aires, mayo 10 de 1906.—Evacuada la notificación que antecede, declaro estar conforme con la ubicación que se me ha dado. G. Muñiz. —Buenos Aires, mayo 10 de 1906.—Habiendo manifestado el interesado su conformidad con la ubicación que se le ha dado, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado. *E. Hermitte.*

Nº 628-v-29-mayo.

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

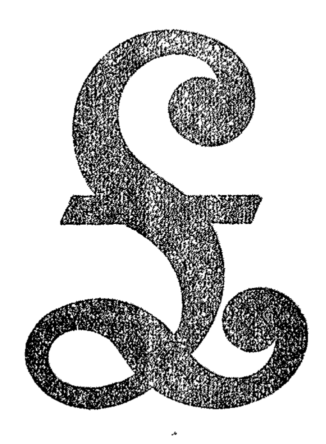
Expediente letra M, número 240-año 1906.—Buenos Aires, 18 enero de 1906.—A S E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor don Damián M. Torino: El subscripto Adalberto Schmied, en representación del señor Manuel Moreno, vecino del departamento de San Antonio, Gobernación de los Andes, con el debido respeto, se presenta y expone: Que su representado tiene descubierto un filón virgen de mineral de cobre y plata, como lo indica la muestra que acompaño, en el punto denominado Quebrada de Cabi á los 2598 metros á la parte N de la Abra Blanca, situada entre la quebrada que baja á la mina Concordia y á la quebrada de Cabi en la margen izquierda de éste. Por tanto, se solicita el registro correspondiente de este descubrimiento, bajo el nombre de Mina Vicuña. Para más claridad se acompaña un croquis del lugar que indica el punto de donde se extrajo la muestra. Será justicia. Adalberto Schmied, Bartolomé Mitre 556. Presentada esta solicitud hoy diez y nueve de enero de mil nuevecientos seis, á las cuatro pasado meridiano. Conste. Garrido.—Buenos Aires, enero 23/906.—Pase á la división de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponde. B. Decoud, of. mayor Buenos Aires, enero 24 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, enero 27 de 1906.—Señor Jefe:—De los puntos de referencia que se dan en la solicitud que antecede para el mineral Vicuña, sólo figura en los planos de esta oficina la Quebrada de Cabi, situada en el límite entre Salta y el Territorio de los Andes. Según el croquis adjunto, la mina puede estar en territorio de la provincia de Salta, por lo cual es necesario que se precise mejor su ubicación, refiriéndola á algunos de los varios puntos bien conocidos que están sobre la Quebrada de Cabi ó sus cercanías.—J B. Passalacqua.—Buenos Aires, enero 29 de 1906.—Notifíquese al interesado, á los efectos del informe anterior.—E. Hermitte.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—Adalberto Schmied E. Maglione.—Buenos Aires, marzo 20 de 1906.—Informe la Inspección y Estadística Minera, sobre la situación aproximada de esta mina.—E. Hermitte.—Buenos Aires, 24 de abril 1906.—Señor Jefe:—La mina Vicuña así como toda la quebrada de Cabi quedan en el territorio de Los Andes y la primera se halla al norte de la Concordia y á una distancia que puede avaluarse en una legua más ó menos.—M. Solomja.—Buenos Aires, abril 25 de 1906. Vuelva al Registro Gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906—Registrada.—J. B. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 15 de 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 119 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y notifíquese al interesado, y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte.*

Nº 654-v-1º-junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

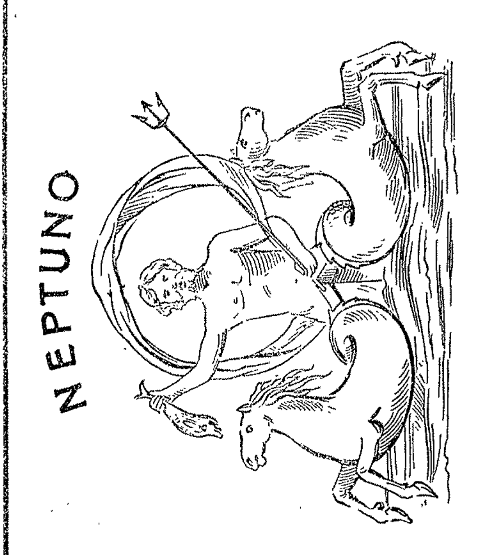
Acta nº 17.798



STERLING

Mayo 15 de 1906.—Clark & Company Limited.—Hilos, clases 44 á 47. v-22-mayo.

Acta nº 17.763



Mayo 11 de 1906.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 10, 12 á 58, y 60 á 79. v-18-mayo.

Acta nº 17.755

12 DE OCTUBRE

Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta nº 17.758

MAIPU

Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta nº 17.754

CORDOBA

Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta nº 17.766

«SAN AGUSTIN»

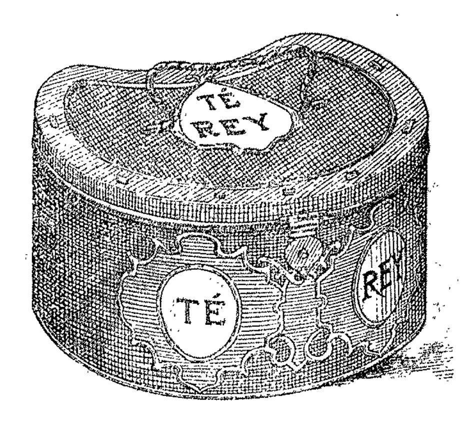
Mayo 12 de 1906.—Atilio Massone.—Artículos de la clase 79. v-19-mayo.

Acta nº 17.753

«GOBIERNO»

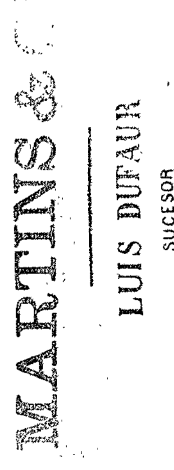
Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta nº 17.677



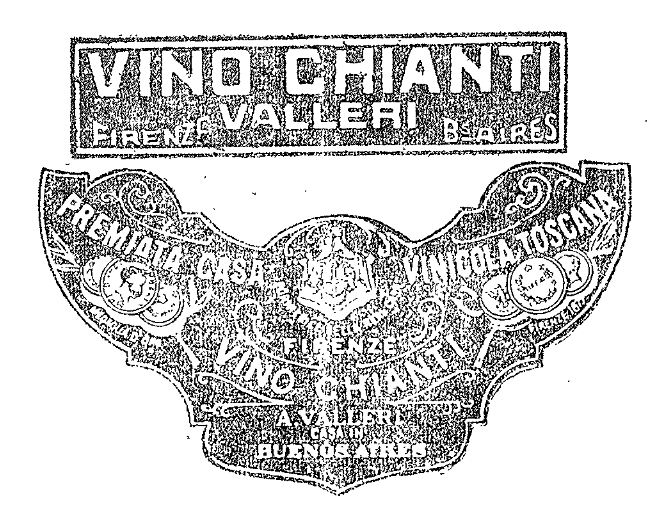
Mayo 1º de 1906.—Anastasio Amutio.—Artículos de las clases 62 á 67 (envase) modificada. v-23-mayo.

Acta nº 17.804



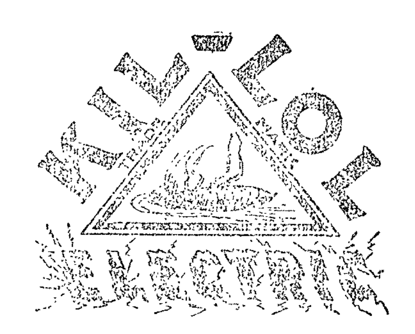
Mayo 16 de 1906.—Luis Dufaur.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23-mayo.

Acta nº 17,749



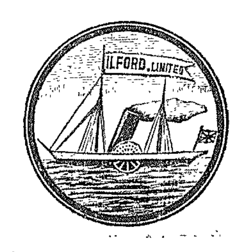
Mayo 11 de 1906.—Antonio Valleri—Vinos, clase 68. v-18-mayo.

Acta nº 17.760



Mayo 11 de 1906.—Gerónimo López de Gálvez.—Artículos de las clases 11 y 79. v-18-mayo.

Acta nº 17.751



Mayo 11 de 1906.—Ilford Limited.—Artículos de las clases 72 á 75. v-18-mayo.

Acta nº 17.752



Mayo 11 de 1906.—Víctor Fumouze & Cia.—Artículos de la clase 79. v-18-mayo.

Acta nº 17.762



CENTAURO

Mayo 11 de 1906.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 9, 11 á 15, 23 á 37, 39 á 41, 44 á 57, 59 á 77 y 79. v-18-mayo.

Acta nº 17.757

CHACABUCO

Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cia.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta nº 17.750

OSRAM

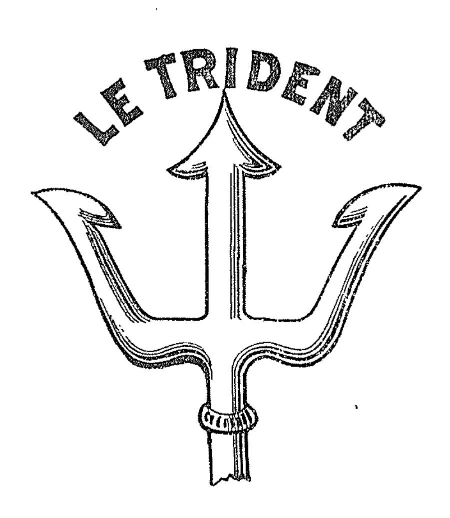
Mayo 11 de 1906.—Deutsche Gasglühlicht Aktiengesellschaft (Auergesellschaft).—Artículos de las clases 20 y 39. v-18-mayo.

Acta nº 17.765



Mayo 11 de 1906.—Societá per l'Esportazione é per l'Industria Italo Americana.—Artículos de las clases 44 á 55. v-18-mayo.

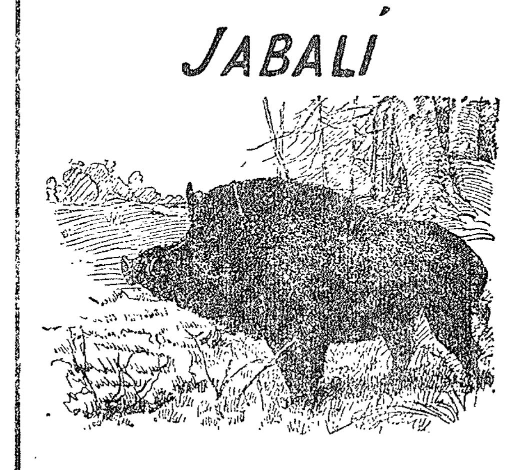
Acta nº 17.764



Mayo 11 de 1906.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 10, 12 á 28 y 30 á 79. v-19-mayo.

Acta nº 17.761

JABALÍ

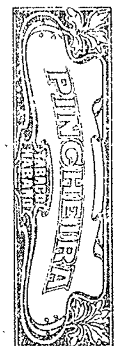


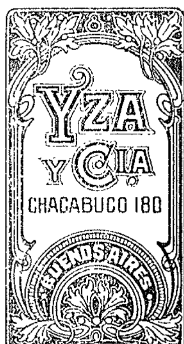
Mayo 11 de 1906.—Mauricio Sido y Cía.—Artículos de las clases 1 á 9, 11 á 25 y 27 á 79. v-18 mayo.

Acta nº 17.803









Mayo 15 de 1906.—Yza y Cía.—Cigarrillos, clase 59. v-22-mayo.

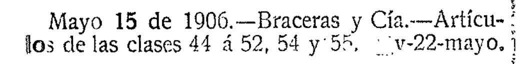
Acta nº 17.790



Mayo 15 de 1906.—Crescencio E. Echevarría y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79, y leche y sus derivados, clase 80. v-22-mayo.

Acta nº 17.784



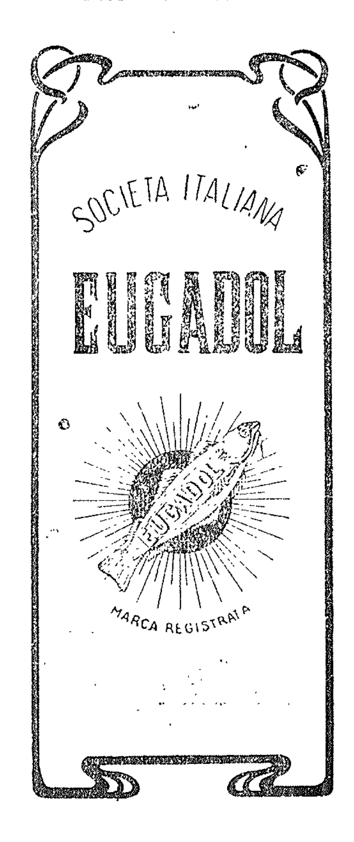

Mayo 15 de 1906.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-22-mayo.


Acta nº 17.791

Inocente
A. R. Valdespino y Hº
JEREZ.
MACHARNUDO
DISTINCION ESPECIAL

Mayo 15 de 1906.—A. R. Valdespino y Hno.—Artículos de las clases 62 á 71. v-22-mayo.

Acta nº 17.799



Mayo 15 de 1906.—Pinasco Hnos. y Cía.—Aceite de hígado de bacalao, clase 79. v-22-mayo.

Acta nº 17.800



Mayo 15 de 1906.—Yza y Cía.—Cigarrillos, clase 59. v-22-mayo.

Acta nº 17.789

«LOMBRICOL»

Mayo 15 de 1906.—Sd. Aa. La Fármaco Argentina.—Lombricida, clase 79. v-22-mayo.

Acta nº 17.788

«CHISPA»

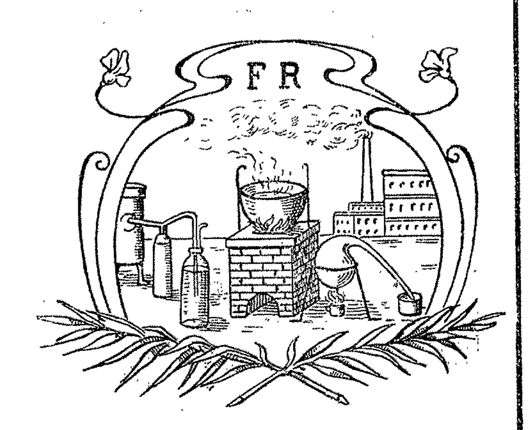
Mayo 15 de 1906.—Sd. Aa. La Fármaco Argentina.—Hormiguicida é insecticidas en general, clases 11 y 80. v-22-mayo.

Acta nº 17.772



Mayo 14 de 1906.—León y Sánchez.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21-mayo.

Acta nº 17.776



Mayo 14 de 1906.—Falck y Cía.—Materias grasosas para la fabricación de jabones y otros ingredientes similares, clases 9 y 11, v-21-mayo.

Acta nº 17.778



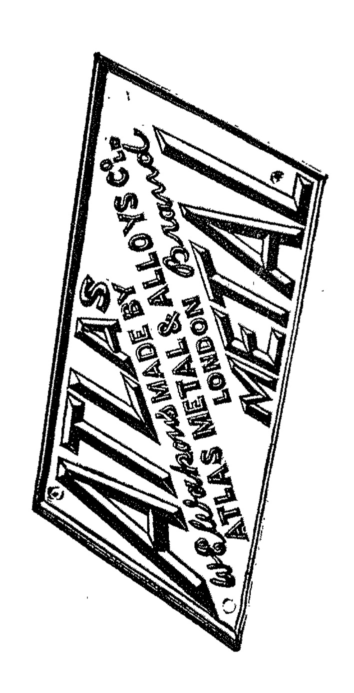
Mayo 14 de 1906.—J. A. & W. Bird & Co.—Materiales para techos, especialmente fieltro y papel para techar, clase 29. v-21-mayo.

Acta nº 17.775

«GRAPPA»

Mayo 14 de 1906.—Siro Balbiani y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-21-mayo.

Acta nº 17.777



Mayo 14 de 1906.—The Atlas Metal & Alloys Company Limited.—Metales en bruto y á medio elaborar, clase 8. v-21-mayo.

Acta nº 17.773

«ALFONSITOS»

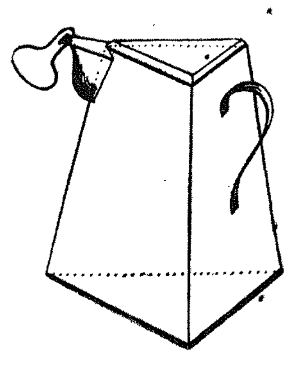
Mayo 14 de 1906.—Antonio Cameán.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-21-mayo.

Acta nº 17.774

«ITALIA»

Mayo 14 de 1906.—Tabacos no elaborados cigarros, cigarrillos y tabacos, clases 1 y 59. v-21-mayo.

Acta nº 17.769



Mayo 12 de 1906.—Gutiérrez, Martínez y Cía.—Aceites, clases 9 y 64 (envase). v-19-mayo.

Acta nº 17 770

SAR

Mayo 12 de 1906.—Stewart A. Rogers.—Artículos de las clases 1 á 79. v-19-mayo.

Acta nº 17.768



Mayo 12 de 1906.—Pablo Regnier.—Artículos de la clase 32. v-19-mayo.

Acta nº 17.756

25 DE MAYO

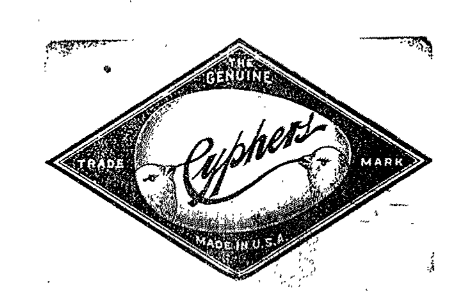
Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo

Acta nº 17.759

DIANA

Mayo 11 de 1906.—Angel Estrada y Cía.—Artículos de las clases 72 á 77. v-18-mayo.

Acta Nº 17.767



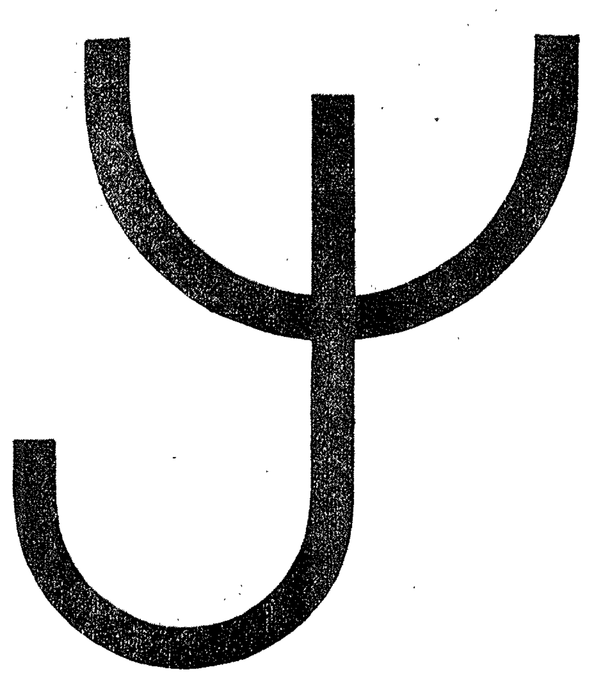
Mayo 12 de 1906.—Cassels y Cía.—Incubadoras, criaderos y artefactos para la avicultura, clase 22. v-19-mayo.

Acta nº 17.783



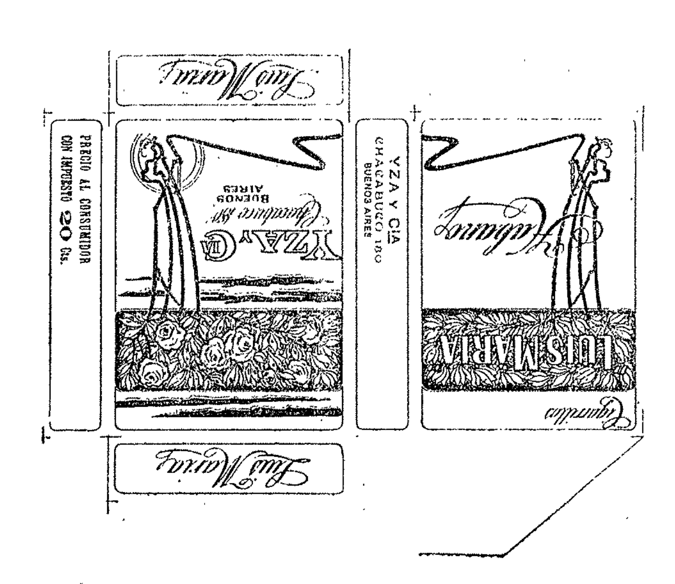
Mayo 15 de 1906.—Valmiro Luciani.—Artículos de las clases 1 á 79. v-22-mayo.

Acta nº 17.792



Mayo 15 de 1906.—A. R. Valdespino y Hno.—Artículos de las clases 62 á 71. v-22-mayo.

Acta nº 17.801



Mayo 15 de 1906.—Yza y Cía.—Cigarrillos, clase 59. v-22-mayo.

Acta nº 17.794



Mayo 15 de 1906.—A. Kapelusz y Cía.—Artículos de las clases 36, 54, 59, 60 y 72 á 79. v-22-mayo.

Acta nº 17.796



Mayo 15 de 1906.—Hermann Loewenstein.—Cueros y pieles, clase 10. v-22-mayo.

Acta nº 17.797



Mayo 15 de 1906.—Hermann Loewenstein.—Cueros y pieles, clase 10. v-22-mayo.

Acta nº 17.780

«ELECTRA»

Mayo 15 de 1906.—González y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70, y kerosene clase 9. v-22-mayo.

Acta nº 14.752







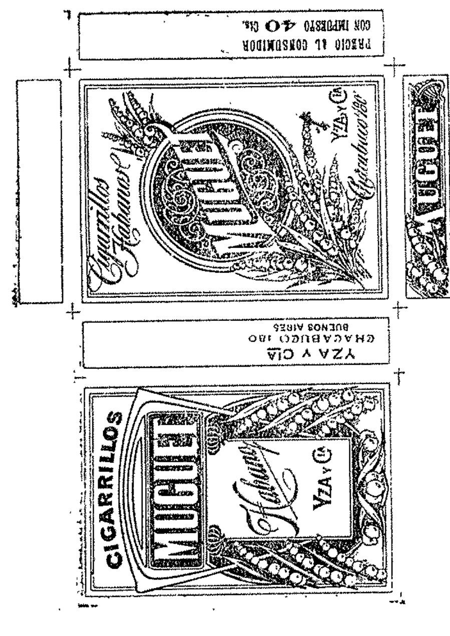






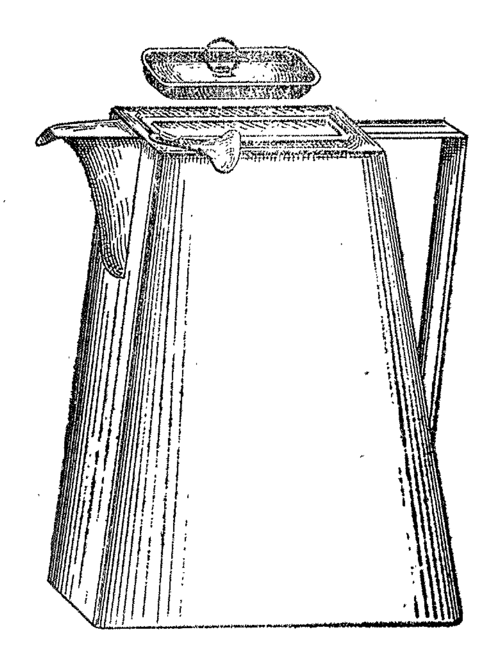
Diciembre 28 de 1904. — Sd. Aa. Amidonerie Royale anc. F. Heumann & Cº. — Almidón, clase 70 (modificada). v-18-mayo.

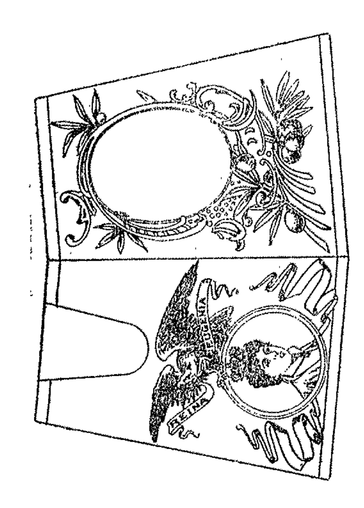
Acta nº 17.802



Mayo 15 de 1906.—Yza y Cía.—Cigarrillos, clase 59. v-22-mayo.

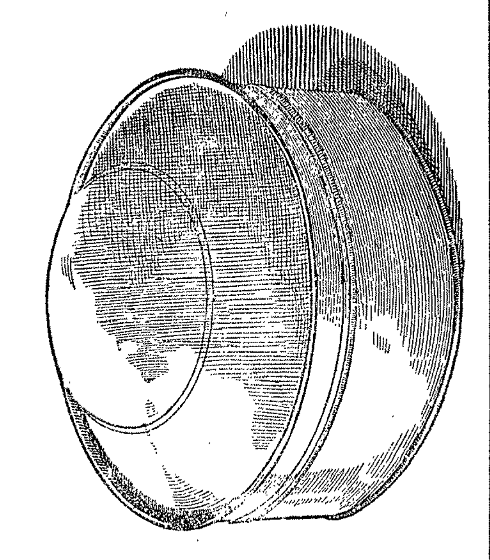
Acta nº 17.626

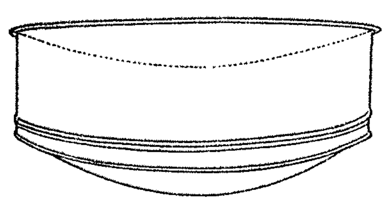




Abril 26 de 1906.—Julián Bardo.—Artículos de las clases 1, 9, 62, 63, 64 y 66 á 69 (envase) (modificada). v-22-mayo.

Acta nº 17.795

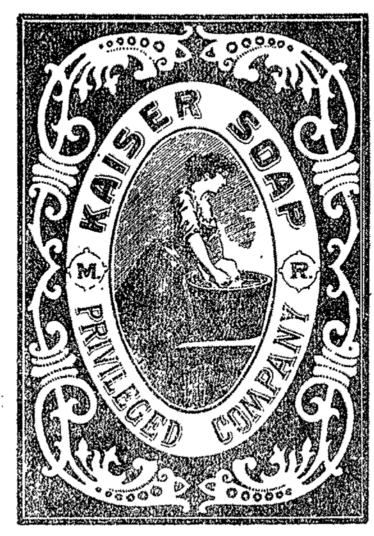




Mayo 15 de 1906.—Staudt y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71 (envase). v-22-mayo.

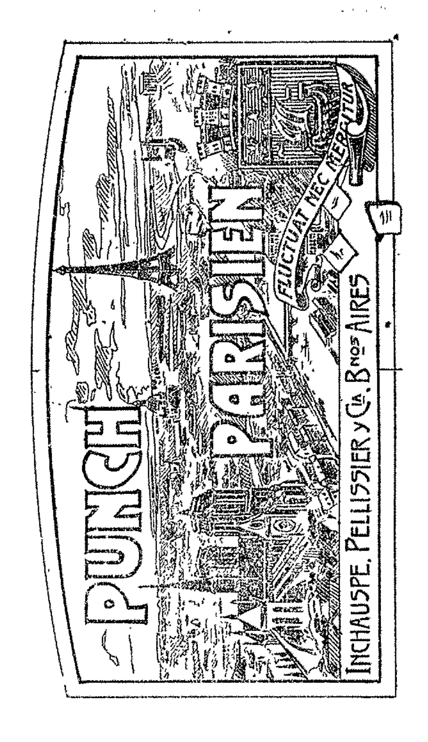
Acta nº 17.787

Brillantina



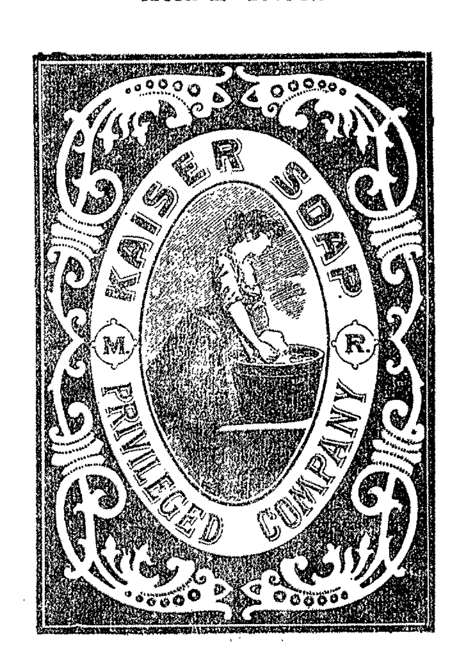
Mayo 15 de 1906.—Kaiser Soap Privileged Company.—Producto destinado á la limpieza de metales, lozas, etc., clase 32. v-22 mayo.

Acta nº 17.781



Mayo 15 de 1906.—Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. v-22-mayo.

Acta nº 17.782



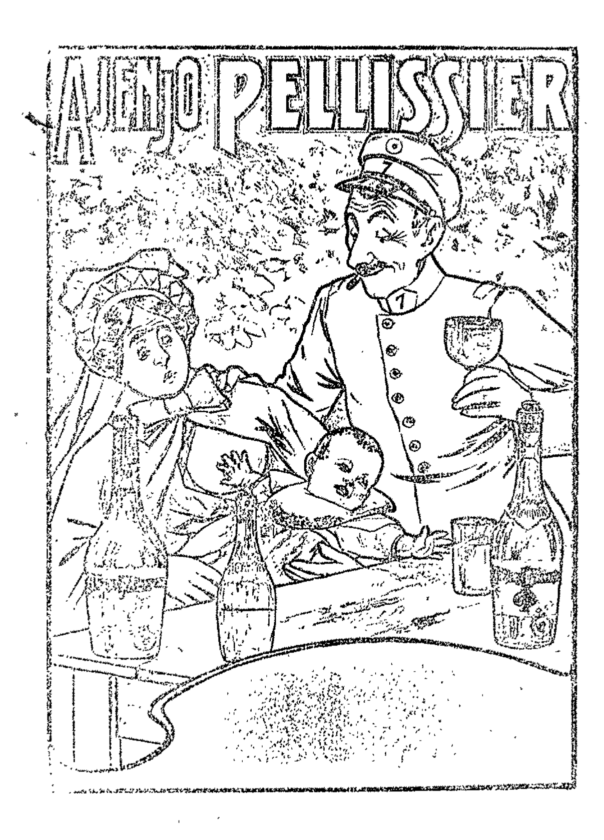
Mayo 15 de 1906.—Kaiser Soap Privileged Company.—Jabones, clase 14. v-22-mayo.

Acta nº 17.793



Mayo 15 de 1906.—A. Kapelusz y Cía.—Artículos de las clases 36, 54, 59, 60 y 72 á 79. v-22-mayo.

Acta nº 17.691



Mayo 3 de 1906.—Inchauspe, Pellissier y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (ampliada). v-23-mayo.

Acta nº 17.805



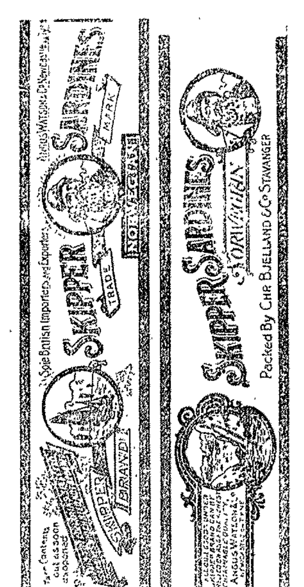
Mayo 16 de 1906.—Tot Company.—Artículos de las clases 11, 58 y 79. v-23-mayo.

Acta nº 17.811

«THIOCOL»

Mayo 16 de 1906.—F. Hoffmann, La Roche y Cía.—Artículos de la clase 11. v-23-mayo.

Acta nº 17.806



Mayo 16 de 1906.—Angus Watson & Co.—Artículos de las clases 61 á 71. v-23-mayo.

Acta nº 17.807



DOS GUERREROS

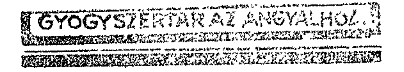
Mayo 16 de 1906.—Forn Hnos.—Artículos de las clases 1 á 79. v-23-mayo.

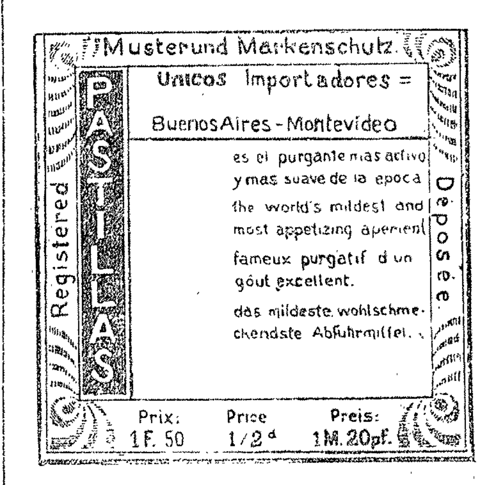
Acta nº 17.809



Mayo 16 de 1906.—P. & J. Dussaud Frères.—Coñac, clase 68. v-23-mayo.

Acta nº 17.520





Abril 5 de 1906.—Norberto Miranda.—Artículos de las clases 11 y 79 (modificada). v-23-mayo.

Acta nº 17.808

«COGNAC PAJARITO»

Mayo 16 de 1906.—P. & J. Dussaud Frères.—Coñac, clase 68. v-23-mayo.

Acta nº 17.810

«CUEROLINA»

Mayo 16 de 1906.—Ernest Tipping.—Composición para impermeabilizar cueros y pieles, clase 80. v-23-mayo.

José Antonio Velaz,
Comisario.
José Ignacio Maraspin.
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional.